**PERITO CONTADOR/A**

**PRESENTA INFORME PERICIAL CONTABLE**

Autos:

Juzgado:

Expediente:

Actor**:**

Demandados:

Monto demanda:

Fecha de inicio demanda: 13/10/2021

Sr Juez:

*(apellido y nombre completo del perito)*, designado/a Perito Contador Oficial en los autos citados ut-supra, con domicilio constituido en *(domicilio completo del perito declarado en Servicios judiciales)* de esta ciudad, comparece respetuosamente ante V.S. con el objeto de presentar el Informe Pericial Contable y en tal sentido expone:

Que oportunamente este perito ha aceptado el cargo, y constituido domicilio en legal forma el (fecha de aceptación de cargo y fija fecha de inicio de la labor pericial).

En todas las respuestas se ha utilizado los procedimientos estipulados en la Resolución Técnica Nº 37 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos de Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) – Normas de Auditorias – y en especial lo establecido en el rubro INVESTIGACIONES ESPECIALES: ¨ Para obtener los elementos de juicios válidos y suficientes que respalden el informe relativo a las investigaciones especiales, el contador público debe desarrollar su tarea aplicando las etapas del proceso de formación del juicio del auditor detalladas en la norma III.b.2, en cuanto fuere de aplicación. En ese caso, debe tener en cuenta las finalidades específicas para las cuales se requiere el informe. ¨ A los efectos de cumplimentar lo estipulado precedentemente se puso énfasis en lo preceptuado en el punto 2.5.3: Revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria y en el punto 2.5.8 Comprobación de la Información relacionada

A efectos de simplificar el análisis e interpretación del presente informe, he dividido el mismo en tres partes: A) GESTIONES REALIZADAS; B) DOCUMENTACION ANALIZADA y C) DESARROLLO DE LOS PUNTOS PERICIALES.-

**A) GESTIONES REALIZADAS:**

El día \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_ se indicó como fecha de Inicio el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_ y se requirió la siguiente documentación:

-(Detallar documentación solicitada)

Lo cual fue receptado por el Tribunal que ordenó el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Op.nro de operacion): “. Emplácese a la parte demandada para que, previo a la fecha designada supra, ponga a disposición del perito oficial, toda la documentación necesa-ria en formato digital, a saber: (transcribir decreto del tribunal)

Tal como consta en el Acta de Inicio que por cuerda separada se adjunta, se dio inicio a al pericial contable el \_\_/\_\_/\_\_\_\_ mediante (video llamada/presencial)

**B) DOCUMENTACION ANALIZADA**

1) Constancias en autos;

2) Documentación aportada (detallar)

**C) DESARROLLO DE LOS PUNTOS PERICIALES:**

CUESTIONARIO SOLICITADO POR LA ACTORA

Detallar enunciados de los cuestionarios

1. Transcribir cada pregunta

**Respuesta:**

CUESTIONARIO SOLICITADO POR LA DEMANDADA

Detallar enunciados de los cuestionarios

1. Transcribir cada pregunta

**Respuesta:**

**PETITUM**

Por todo lo expuesto, como mejor corresponda de S.S. respetuosamente se solicita:

a.- Se me tenga expedido en tiempo y forma;

b.- Se corra vista a las partes del presente informe pericial

c.- Oportunamente se regulen los honorarios profesionales por la Ley 9459, teniendo en cuenta para ello el **esmero** puesto de manifiesto y el único parámetro objetivo previsto en la ley 9459: el tiempo insumido el cual superó las \_\_\_ horas, aplicando en caso de no respetar los mismos, la reiterada jurisprudencia de la Corte referida a ¨ la razonable proporcionalidad de todos los honorarios profesionales intervinientes, la morigeración pertinente;

d.- Se tenga en cuenta para la regulación solicitada el mérito, la complejidad e importancia de la labor cumplida, la responsabilidad y el tiempo que como profesional he comprometido al elaborar el presente, el monto del juicio y a los emolumentos de los demás profesionales que intervinieron en la causa, teniendo en cuenta la Reserva del Caso Federal planteado; como así también el criterio establecido por el Tribunal Superior de Justicia de que el acuerdo de partes no es oponible al letrado que no ha participado en el ( Autos: ¨ Guillermo Gracilazo c/ Concesionaria Automotriz Capillitas S.A.); y por aplicación del Art. 49 ap. Cuatro de la Ley 9459 ¨…Son aplicables a sus honorarios las garantías y privilegios que esta Ley establece para los honorarios de los abogados…¨, tampoco es oponible al Perito;

e.- Se regulen los honorarios profesionales en JUS

f.- Dado que se encuentra vigente el Art. 32 de la Ley 7626 que expresa ¨…La regulación judicial firme o consentida otorga al profesional el derecho a efectivizar su cobro por vía de ejecución de sentencia o por vía de apremio, a su elección. A esos efectos, podrá accionar contra el condenado en costas, la o las partes que solicitaron la prueba pericial o el beneficiario del trabajo en todos los casos. Similar procedimiento podrá utilizarse para el cobro de los gastos y viáticos…¨; por la presente se interpela a la futura no condenada en costas a ser responsable por los honorarios profesionales de este perito;

g.- Manifiesto mi condición ante AFIP de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.U.I.T. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Que es todo cuanto se pide.

**PROVEA S.S DE CONFORMIDAD Y SERA JUSTICIA**